... maravedis.
SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

solamente el Señor Marques de Espinardo que acaba de tomar la posesn. de su Empleo del Publico, y no los Diputados del Comun, con cuya asistenzia se debe siempre tratar y determinar en los asumptos de Abastos, segun las Ordenes del Real Consejo que lo prescriven; Y deseando no se retarde la dezision de este tan importante al benefizio ppca. prinzipal objecto de este Ayuntamiento = Acuerda se zite a todos los Cavalleros Capitulares Procuradores General y Personero, y dhos Diputados del Comun para las dos de la tarde de este dia a fin de conferir y resolver sobre la vaja de dho quarto en libra de Azeite.

Sre. q. el Cavno. Procor. Gral. ponga el Papel de los creditos a favor de los Propios ....

Teniendo presente la Ciudad que lo resuelto en Cavildo de diez del corriente sobre los creditos que hay a favor de los Propios, fue en fuerza de los particulares que manifesto el Señor Dn. Joaquin Cano Procor. Gral. quien ofrezio poner un papel firmado de ellos para q. se colocara en dho Cavildo; Y que hasta aora no lo ha hecho = Acuerda que dho Sr. lo forme, si no lo huviese executado, y se trahiga para que se fixe en el zitado Cavildo; Y de lo contrario se dé cuenta a este Ayuntamiento para que tome la providenzia que combenga.

Sre. q. el Sr. Montijo continue sirviendo la Comria. de Grra.

Viose Memorial del Sr. Dn. Fran.co Thomas Montijo Regidor en que dize que haviendosele zitado para que asistiera a la Junta a la Junta de Guerra que ultimamente se zelebró, como uno de los Comisarios nuevamente electos; debe hazer presente a esta Ciud.